



ACTIVIDADES LITERARIAS EN INSTITUTOS DE ENSEÑANZA SECUNDARIA

POR QUÉ LEER A LOS CLÁSICOS

La Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura pone en marcha el programa de actividades literarias en institutos y centros de Enseñanza Secundaria Obligatoria **Por qué leer a los clásicos** para 2024. Este programa tiene como objetivo acercar al alumnado a grandes figuras de la literatura a través de un creador o estudioso relevante, conocedor de su obra, que ofrezca un punto de vista distinto del de la enseñanza formal, sujeta al currículo escolar.

En esta edición se realizará una única convocatoria de **50** actividades, que podrán ser presenciales u online, y se celebrarán desde el **1 de febrero hasta el 14 de junio de 2024**.

En este caso el centro propondrá un autor o autora que dialogue con el alumnado sobre un hecho literario considerado clásico en un sentido amplio: una obra relevante en la historia de la literatura; un autor o autora cuya importancia trasciende un periodo histórico; una corriente literaria determinada o alguna de las conmemoraciones y efemérides que tengan lugar durante el 2024.

Autores

Podrán participar aquellos creadores y creadoras de: teatro, narrativa, ensayo, poesía, cómic, traducción e ilustración, con nacionalidad española y residencia en España, y que escriban en cualquiera de las lenguas oficiales del Estado. En general, los participantes deberán tener, al menos, tres obras publicadas, sin que computen a estos efectos las obras autopublicadas. En particular, se tendrán en cuenta algunas excepciones, en relación con los géneros literarios:

- Teatro: un autor o autora de literatura dramática podrá ser elegible con dos obras publicadas. En sustitución de la tercera obra, se tendrán en cuenta los estrenos de su obra ya sea en formato microteatro u obras convencionales.
- Ensayo: autor o autora que haya publicado, al menos, dos obras. En sustitución de la tercera obra, se tendrá en cuenta su trayectoria respaldada por la publicación de diversos trabajos en publicaciones periódicas o ediciones colectivas.
- Poesía: será requisito imprescindible haber publicado dos poemarios. En sustitución de la tercera obra, se tendrá en cuenta la participación de los autores y autoras en antologías poéticas.
- Cómic: el autor o autora deberá haber publicado, al menos, dos obras. En sustitución de la tercera obra, se tendrá en cuenta su trayectoria respaldada por la publicación de diversos trabajos en publicaciones periódicas o ediciones colectivas.

Las propuestas deberán cumplir el criterio de paridad y presentar géneros literarios distintos. Es decir, se deberá proponer un autor y una autora que cultiven cada uno un género literario.

No se admitirán las propuestas que no cumplan estos requisitos.



La Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas abonará al autor o autora un honorario fijo de 390 euros brutos, así como los gastos de su desplazamiento de ida y vuelta desde su domicilio habitual hasta el centro educativo.

Comunicación con el autor o autora

El propio instituto debe realizar tanto la selección de los ponentes como el contacto con los mismos para obtener su aceptación y concretar la fecha de la actividad. La solicitud se realizará a través de la [Sede electrónica de Cultura](#).

La Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura, a través de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas, sufragará exclusivamente los gastos de desplazamiento y los honorarios del autor seleccionado. Los gastos de alojamiento, si fueran necesarios, deberán ser asumidos por el centro.

Plazos y presentación de propuestas

Los centros que soliciten la actividad de “Encuentros literarios” no podrán participar en la solicitud de esta actividad.

Estas actividades se celebrarán del **1 de febrero de 2024 al 14 de junio de 2024**. La presentación de propuestas se realizará del **10 de noviembre al 31 de diciembre de 2023**. Durante el mes de enero se comunicará a los centros –únicamente por correo electrónico- las propuestas aceptadas.

Para participar en el programa, el instituto debe acompañar a la solicitud realizada en la sede electrónica (<https://cultura.sede.gob.es/>):

1. La propuesta firmada por el director o directora del instituto
2. Un documento en el que consten las publicaciones de los autores propuestos.
3. En caso de tramitar la solicitud un profesor, documento firmado por el director/a del centro en el que se le autoriza a realizar la solicitud.

Los tres documentos están disponibles en la página web de la actividad y en la Sede electrónica.

No se admitirán las propuestas que hayan sido enviadas por correo electrónico o correo postal.

Selección de propuestas y definición del programa definitivo:

Con el objetivo de garantizar la calidad literaria del programa, la S.G. de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas, seleccionará las propuestas en base a los siguientes criterios: la diversidad entre géneros, la paridad, la representación equilibrada de los distintos territorios y la presencia equilibrada de las lenguas oficiales del estado. Además se valorará la trayectoria de los autores propuestos.



Con carácter general, tendrán preferencia los centros que no hayan realizado la actividad en la convocatoria de 2023, y aquellos autores que no hayan participado en hasta 4 actividades a lo largo de 2023. Un autor o autora **no podrá acudir al mismo instituto en años consecutivos**.

Consideraciones generales

Podrán participar los centros de titularidad pública en los que se imparta Enseñanza Secundaria Obligatoria. También podrán participar la Sección Española en centros en el exterior.

Una vez realizadas las actividades, el instituto deberá aportar por la Sede electrónica:

- un certificado de su realización para que se proceda al pago de los honorarios que se podrá entregar al autor el día de la actividad o presentar de forma independiente a través de la Sede electrónica.
- una memoria del desarrollo de la actividad que contenga: la fecha de la realización; el curso y número de alumnos, alumnas y docentes participantes; las actividades realizadas previamente para preparar el encuentro.
- el cartel de promoción de la actividad en el que deberá figurar como organizadores del acto el Ministerio de Cultura y Deporte y la Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura. Además, deberán incluir el logotipo del Plan de Fomento de la Lectura 2021-2024. Estos logotipos están disponibles en la página web de la actividad.

El plazo para presentar esta documentación será de **15 días** desde la realización de la actividad en el centro.

El instituto, en caso necesario, deberá asumir los gastos de alojamiento y estancia, así como los relativos a la divulgación de la actividad.

En el caso de que los institutos difundan la actividad en sus redes sociales, se recomienda utilizar el hashtag #LecturaInfinita y etiquetar a la Dirección General del Libro, del Cómic y de la Lectura (@librolecturagob).

La Dirección General del Libro y Fomento de la Lectura, tiene prevista la celebración de hasta un máximo de 50 actividades. Si el gasto medio por actividad fuera inferior al estimado en función de las necesidades variables de desplazamientos, se podrá aumentar el número de actividades en función de las disponibilidades presupuestarias.

Concurso

El instituto podrá remitir, de manera opcional, una selección de textos escritos por el alumnado relacionados con la actividad desarrollada.

Se otorgará un premio a las tres mejores creaciones, entre los institutos que envíen los ejercicios de sus alumnos, consistente en dos lotes de libros: uno para la biblioteca del centro y otro para el alumno creador.



El jurado estará formado por tres funcionarios de la Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas.

Los trabajos ganadores se publicarán en la página web de la actividad y en las redes sociales.

Contacto

Si tiene cualquier duda, por favor, contacte con la S.G. de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras Españolas en el correo electrónico proyectos.literarios@cultura.gob.es o bien en los teléfonos 91 536 88 54/50/60/43

Actualizaremos periódicamente la página web dedicada a estas actividades y haremos una pequeña exposición virtual de los carteles anunciadores.

Para consultas sobre la Sede electrónica puede ponerse en contacto con soporte.sede.sec@cultura.gob.es

Subdirección General de Promoción del Libro, la Lectura y las Letras
C/ Santiago Rusiñol, 8. 28040 Madrid